



Expte 324CM/2019
Rfa.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de Servicio para la redacción de informe sobre patología de forjados en el grupo de viviendas municipales de la calle Jesús Hermida de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Servicio de Vivienda Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbreira Leandro, de fecha 3 de abril de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas, y por la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbreira Leandro, de fecha 4 de abril de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: CALCONSA XXI, S.L.U., TEDECO INGENIEROS, S.L. y ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente una única oferta presentada por la empresa CALCONSA XXI, S.L.U.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 30 de abril de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del Servicio que tiene por objeto la REDACCIÓN de INFORME SOBRE PATOLOGÍAS DE FORJADOS EN EL GRUPO DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE LA CALLE JESÚS HERMIDA DE HUELVA, por un valor estimado de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS -13.850,00 €- y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS -2.908,50 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 3 de abril de 2.019, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
CALCONSA XXI, S.L.U	16.698,00 €
TEDECO INGENIEROS S.L.	No presenta oferta
ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	No presenta oferta

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a CALCONSA XXI, S.L.U.

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a CALCONSA XXI, S.L.U., por la cantidad de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS IVA INCLUIDO -16.698,00 €-,

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **LBHRV-BDY0R-HA71G**Fecha de emisión: **14 de mayo de 2019 a las 10:51:11**

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 13/05/2019 14:30
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 13/05/2019 14:36
 3.- Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado
 14/05/2019 10:04

ESTADO

FIRMADO
 14/05/2019 10:04



que se desglosa en TRECE MIL OCHOCIENTOS EUROS -13.800,00 €- y DOS MIL CIENTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS -2.898,00 €-, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad CALCONSA XXI, S.L.U. sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:
 -16.758,50 € con cargo a la partida 100-1529-2270603.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbre Leandro, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio para la redacción de informe sobre patología de forjados en el grupo de viviendas municipales de la calle Jesús Hermida de Huelva, a la entidad CALCONSA XXI, S.L.U., con CIF núm. B-91406488, y con domicilio en C/ Gerardo diego nº 6, Sevilla, por un importe de 13.800,00 Euros y 2.898,00 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 16.698,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la redacción de informe sobre patología de forjados en el grupo de viviendas municipales de la calle Jesús Hermida de Huelva, a la entidad CALCONSA XXI, S.L.U., con CIF núm. B-91406488, y con domicilio en C/ Gerardo diego nº 6, Sevilla por un importe de 13.800,00 Euros y 2.898,00 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 16.698,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Teniente de Alcalde Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbre Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

